

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 908060/09

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza, siendo las 9,30 horas del día 10 de junio de 2009, se reúne la Mesa de Contratación para estudiar el nuevo informe técnico emitido por la Comisión Técnica constituida para la valoración de las ofertas presentadas al procedimiento convocado para la "Selección de un socio privado que participe con el Ayuntamiento de Zaragoza en la constitución de la Sociedad de Economía Mixta que gestionará en régimen de servicio público la construcción, explotación y mantenimiento de la línea 1 del tranvía de Zaragoza" con la asistencia de los siguientes señores:

Presidente: D. Luis Alberto Laguna Miranda.

Vocales: D. José Manuel Alonso Plaza, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

D. Ángel Aznar Escó, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica.

Dª Carmen Sancho Bustamante, por delegación del Interventor General.

Dª Ana Budría Escudero, Jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio.

Dª Azucena Ayala Andrés, Jefe del Servicio de Contratación.

Así mismo asisten con voz pero sin voto D. José María Moreno Bustos, en representación del Grupo Municipal del P.P. y Dª Carmen Gallego Ranedo, en representación del Grupo de CHA.

Actúa de Secretaria Dª Lourdes Longás Lafuente, Jefe de Unidad de Inventario y Patrimonio Rústico.

En primer lugar se da cuenta del informe de valoración emitido por la comisión relativo a la documentación incluida en el sobre 3 que responde a criterios evaluables mediante fórmulas, que incluye un análisis de las alegaciones presentadas por las dos empresas, y en concreto se estudia en primer lugar el Apartado 8 de su informe cuyo tenor literal es el siguiente:

"8.-.....ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES/ALEGACIONES FORMULADAS POR LOS OFERENTES

1. La plica nº 1 presentada por el grupo licitador TRAZA, formula tres alegaciones, que en síntesis vienen referidas a que el plazo de ejecución de las obras y la reducción del plazo ofertado se ajustan a los pliegos rectores, que su oferta es correcta tanto se compute o no la marcha en vacío dentro del plazo de ejecución de las obras y que el principio e proporcionalidad e interés público impediría acordar la exclusión de su oferta, solicitando por tanto que prosigan los trámites hasta dictar la resolución administrativa de adjudicación que corresponda a la mejor oferta.

2. La plica nº 2 presentada por la U.T.E. IRIDIUM-ARASCON formula alegaciones dirigidas a justificar el incumplimiento del grupo TRAZA del plazo de ejecución de las obras, así como el

no haber informado de la motivación de los criterios de puntuación otorgada en la valoración de las ofertas técnicas, reservándose el ejercicio de cuantas acciones legales procedan en derecho, ya que entiende que la oferta del grupo TRAZA incurre en causa de exclusión no subsanable.

2.1 *En cuanto a la primera alegación formulada por la U.T.E. IRIDIUM-ARASCON en la que en síntesis manifiesta que la marcha en vacío forma parte de las actividades de explotación de la infraestructura señala tal y como se ha indicado en los informes emitidos por esta comisión técnica señalar lo siguiente:*

- *El Plan de Obra correspondiente a cada tramo del proyecto de referencia prevé un plazo total de 24 meses desde el inicio de las obras hasta que concluyen las pruebas, en el que se incluyen la totalidad de los trabajos hasta la puesta en marcha del tramo, teniendo en cuenta que la cláusula 33.2 del PCAP exige que en el proyecto constructivo definitivo se recojan sus cuatro tramos en dos fases, comprendiendo la fase 1 los tramos 3 y 4 y las cocheras de Valdespartera, debiendo ejecutarse en 24 meses, y la fase 2 los tramos 1 y 2 y las cocheras de Parque Goya, debiendo ejecutarse en 24 meses.*
- *La cláusula 33.14 del PCAP establece que la comprobación administrativa en cada fase de la conclusión de las obras así como de las demás instalaciones complementarias para el servicio se realizan en las dos etapas siguientes: (i) concluidas las obras y realizadas las pruebas de la infraestructura ferroviaria, se produce la finalización sustancial y (ii) realizada de forma satisfactoria la realización del sistema o marcha en blanco o en vacío, se podrá comenzar la explotación de la línea con pasajeros, por lo que, se consideran finalizadas las obras necesarias, en cada una de sus fases, en el momento anterior a iniciar la explotación de la línea con pasajeros, que coincide con el fin de la marcha en blanco o en vacío. Significar que la cláusula 33 del PCAP se refiere a la "Ejecución de las obras" y la cláusula 34 del citado pliego a la "Explotación del servicio".*
- *Asimismo en el mismo sentido que el PCAP, el PPTP recoge la marcha en vacío en un momento anterior a la Fase de Explotación del Servicio (P.3.5), indicando precisamente el P.3.4.1 la necesaria presencia del explotador en la fase de obra a fin de realizar el protocolo de seguridad y pruebas y la marcha en vacío necesarias para la puesta en marcha del sistema, teniendo en cuenta que para la realización de las mismas la marcha en vacío podrá durar entre 1 y 3 meses (P.3.4.5.2).*

2.2. *En cuanto a la segunda alegación referida a la no motivación de los criterios de puntuación, señalar que tal y como figura en el acta de la mesa redactada al efecto consta que se les dio conocimiento a los asistentes de la puntuación total otorgada a cada una de las ofertas así como de la puntuación global obtenida en los subapartados tanto de la oferta técnica como de la valoración del enfoque de negocio, por lo que se entiende que*

se ha dado cumplimiento a la cláusula 19.1.4 del PCAP, sin perjuicio de que el órgano de contratación acordará de forma motivada la adjudicación provisional a la oferta económicamente más ventajosa, que no más barata, debiendo atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato como así ha sido previsto en los pliegos."

Visto lo anterior la Mesa acuerda desestimar las alegaciones de la U.T.E IRIDIUM-ARASCON por lo que continua con el estudio del informe que en síntesis concluye lo siguiente:

1. Valoración del pago por disponibilidad ofertado

Valoración por fórmula:

VALORACION DEL PAGO POR DISPONIBILIDAD			
TIPO MAXIMO			5.500.000
PUNTUAC. MAX. = 260		B=130	
Por la oferta del PPD			
$Pi=(260-B)*(ppdmax-ppdi)/(ppdmax-ppdec)+B$			
Euros		Tipo	
5.500.000		130,000	
3.600.000	TRAZA	174,909	
0	IRIDIUM	260,000	

La anterior puntuación resultante de la aplicación de las fórmulas, no prejuzga la admisión del Plan Económico Financiero en su integridad hasta no resultar validado y comprobado en el cierre por una entidad financiera.

2. Valoración de la subvención de capital ofertada

Valoración por fórmula:

VALORACION DEL REQUERIMIENTO DE SUBVENCION DE CAPITAL OFERTADO			
por la oferta de la Subvención de Capital			
TIPO MAXIMO			102,18
PUNTUAC. MAX. = 50		B=25	
$Pi=(50-B)*(vanSKtipo-vanSKoi)/(vanSKtipo-vanSKec)+B$			
millones €		Tipo	
102,18		25,00	
101,16	TRAZA	41,25	
100,61	IRIDIUM	50,00	

3. Valoración de la reducción del plazo

A la vista de que el momento en que se pueden considerar finalizadas las obras necesarias, en cada una de sus fases, es el momento en que se puede proceder a iniciar la explotación de la línea con pasajeros, que coincide con el fin de la marcha en blanco o en vacío y vista la información presentada por las empresas procede a efectuar la siguiente valoración:

VALORACION DE LA REDUCCION DEL PLAZO				
	TRAZA	DIAS	IRIDIUM	DIAS
PRIMERA FASE				
Inicio de Obras	16/06/2009		15/06/2009	
Puesta en marcha	07/03/2011	630	30/04/2011	685
MAXIMO DIAS DE PUESTA A DISPOSICION		730		730
DIAS DE REDUCCION		100		45
PUNTUACION FASE 1 = 1,34XDIAS RED		134		60,3

	TRAZA	DIAS	IRIDIUM	DIAS
SEGUNDA FASE				
Inicio de obras	08/03/2011		24/06/2011	
Puesta en marcha	27/11/2012	631	30/04/2013	677
MAXIMO DIAS DE PUESTA A DISPOSICION		731		731
DIAS DE REDUCCION		100		54
PUNTUACION FASE 2 = 0,66XDIAS RED		66		35,64
TOTAL PUNTUACION		200		95,94

VALORACION FINAL: SUMA DE LA VALORACION SUBJETIVA Y DE LA VALORACION MEDIANTE FORMULAS

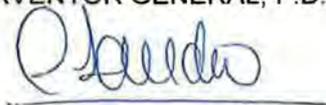
VALORACION DE LA OFERTA TECNICA	450	375	278
VALORACION DEL ENFOQUE DE NEGOCIO	40	33	23
SUMA TOTAL OFERTA TECNICA Y ENFOQUE DE NEGOCIO (VALORACION SUBJETIVA)	490	408	301
SUMA TOTAL VALORACION DE LA OFERTA ECONOMICA, FINANCIERA Y DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VALORACION MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS)	510	416,159	405,94
TOTAL VALORACION FINAL	1000	TRAZA 824,159	IRIDIUM 706,94

A la vista de los datos anteriores el informe técnico concluye que la oferta que más puntuación obtiene en la valoración de la Oferta Técnica, el Enfoque de Negocio y Oferta Económica, Financiera y del Plazo de Ejecución de la Obra, de acuerdo con los diferentes criterios expuestos y mediante la aplicación de fórmulas, es la oferta número 1 que corresponde a la denominada UTE TRAZA con un total de 824,159 puntos. Se adjunta al acta como anexo las prescripciones que deben cumplir la empresa que se propone como adjudicataria y que deberán reflejarse en el acuerdo de adjudicación.

Por lo que la Mesa de Contratación a la vista de cuanto antecede y de los informes emitidos por la Comisión Técnica de Valoración constituida al efecto efectua propuesta de adjudicación a favor de la UTE TRANSPORTES URBANOS DE ZARAGOZA S.A./CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES S.A./FCC CONSTRUCCIONES S.A./ACCIONA S.A./CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA/CONCESSIA, CARTERA Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A. (UT.E. TRAZA) con un total de 824,159 puntos, de acuerdo con la motivación recogida en el informe técnico y en el acta de la mesa anterior de 5 de junio de 2009, con la abstención de D. José Manuel Alonso Plaza, representante de Izquierda Unida.

A continuación siendo las diez horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.



EL PRESIDENTE



LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



LA SECRETARIA DE LA MESA

